

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO "POR LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE" PARA LA EJECUCIÓN DE DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN OCUPACIONAL "TALLERES DE ENCUENTRO" PARA PERSONAS INMIGRANTES EN RIESGO SOCIAL.

En la ciudad de Melilla, a dos de febrero de dos mil diez.

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13 de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decretos del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 y 27 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio y BOME núm. 4423 de 7 de agosto, respectivamente).

Y de otra D. Suliman Abdeslam Mohamed, titular del DNI número 45.300.570-T, Presidente de la Asociación No Gubernamental Por la Integración Social del Adolescente, CIF número G 52012796, inscrita en el Registro de Organizaciones de la Delegación del Gobierno en Melilla, bajo el número 362, del Registro provincial, Sección Primera, domiciliada en la C) Oviedo nº 7, de la Ciudad de Melilla, autorizado para este acto en virtud de lo dispuesto en el acta de la asamblea extraordinaria celebrada el día 07 de agosto de 2008 por la cual renuncia el anterior Presidente según el art.25.A.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto.

EXPONEN

PRIMERO.- Que este convenio se desarrolla en el marco de colaboración que la Excm. Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, mantiene con otras instituciones Públicas y Privadas en pro del desarrollo de

actuaciones de Acogida e Integración Social de Personas Inmigrantes así como de Refuerzo Educativo.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1995 de Estatuto de Autonomía, y Real Decreto 1385/1997 de 29 de agosto de traspaso de funciones y servicios en materia de servicios sociales se atribuye a la Ciudad Autónoma de Melilla competencias para el desarrollo de políticas sociales mediante la instrumentación pública de medidas tendentes a facilitar la promoción e integración social de la población residente en su territorio.

TERCERO.- Que conforme a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Melilla, suscribieron en fecha 26 de septiembre de 2005 un convenio de colaboración para el desarrollo conjunto de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo de los mismos, que fue objeto de prórroga en 2006, 2007, 2008 y 2009 estando prevista su prórroga para el ejercicio 2010, quedando pendiente la distribución concreta del Fondo por Comunidades y Ciudades Autónomas.

CUARTO.- Que en virtud de esta competencia la Ciudad Autónoma de Melilla desarrolla actuaciones relacionadas con la acogida e integración social de las personas inmigrantes y refugiados que se hallan en su territorio.

QUINTO.- Que, la Asociación Por la Integración Social del Adolescente (en adelante APISA), tiene entre sus fines: la formación ocupacional de personas inmigrantes, el apoyo en la educación de adolescentes en riesgo social; la formación del adolescente para la inserción social, la búsqueda de acogimiento, residencia en pisos tutelados y la protección de los derechos del adolescente en el ámbito social.

SEXTO.- Que, en informe de la responsable de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, con el visto bueno de la Directora General de Servicios Sociales, se pone de manifiesto la labor desempeñada por la Asociación APISA., estimando aconsejable la firma de un Convenio que garantice el Programa de Formación Ocupacional Talleres de Encuentro: "Instalaciones Eléctricas de Baja Ten-